Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 024581 **- Pasto - Nariño**

San Juan de Pasto, 04/06/2021

Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10030-21**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**14-05-2021**	**Hasta**	**31-05-2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. S-2021-021835-MEPAS del 13/05/2021, el señor Coronel JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán JHON JAIRO LUCERO HUERTAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

  No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

  1. N/A.

Recibido por: R Lucero 6516
Fecha: 05/06/21

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10030-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo y soporte de impresoras, fotocopiadoras (incluyendo cambio de accesorios de los equipos en caso de ser necesario) para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el Departamento de Policía Nariño, distrito especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Tuquerres.
Contratista	CARLSO OSWALDO CHICAIZA PORTILLA Representante establecimiento de comercio COMPUMAX.
Representante legal	CARLSO OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Presupuesto total asignado $ 26.000.000,00 asignado a MEPAS $ 12.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Presupuesto total asignado $ 26.000.000,00 asignado a MEPAS $ 12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	14/05/2021 al 30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/05/2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante los días del 14/05/2021 al 04/06/2021 se recibió el servicio por un valor de $1.796.000,00.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplio de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Responder en los plazos que **LA POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la informacion durante la ejecucion del contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y asi evitar novedades en la ejecucion del contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentre activa y asi evitar traumatismos en el proceso de pago.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplio con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
El contratista no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
El contratista deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 1	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Dar cumplimiento al artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador).	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente se compromete a suministrar los materiales eléctricos, los cuales serán originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.	SI	Si Cumple
El oferente deberá aceptar que entregará el Suministro de eléctricos, iluminaria, tecnológicos y ferretería, (Suministro de elementos para Estaciones, Subestaciones, CAÍ, Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño), con las características indicadas en el presente anexo.	SI	Si Cumple
El oferente deberá certificar que se compromete a entregar los bienes solicitados máximo cinco (05) días hábiles, después de reportada las necesidades (mediante comunicado oficial dedo por el supervisor de contrato), entregando a domicilio los elementos al Almacén de Telemática Departamento de Policía Nariño, ubicada en la carrera 27 con calle 20 esquina, No. 0927-238998 Pasto-Nariño, sin costo adicional a la Policía Nacional.	SI	Si Cumple
Garantía de reposición: El contratista deberá reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fabrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, en un plazo no máximo a 15 días hábiles, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Si Cumple
Garantía: Los elementos requeridos deberán contar con la garantía de un año, con excepción de elementos de consumo.	SI	Si Cumple
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestara un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	Si Cumple
El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentos para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	Si Cumple

El oferente; no debe encontrarse registrado en el Registro Único del Infractores Ambientales RUIA.	SI	Si Cumple
El contratista deberá presentar factura electrónica y/o documento equivalente en los primeros tres días de cada mes de haber entregado los elementos, con la documentación que se requiere.	SI	Si Cumple
El oferente debe certificar que su empresa esta implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y S alud en el trabajo SG-SST con base en lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y sus complementarios; que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y de trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización, Además, este sistema garantizara el bienestar, la salud de los trabajadores y la eficiencia de la empresa. Por concerniente la firma favorecida deberá cumplir con las normas que rigen el SG-SST, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Si Cumple
CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES. Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas practicas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del; • Manejo de los residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del posconsumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la policía Nacional, los cuales puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No, 8, Resolución 04280 de 2013). • En el marco de la responsabilidad ambiental, y con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instituciones, procesos y servicios; dando aplicación a la resolución No. 03924 el 24/06/2016 "Por la cual se expide el manual de Sistema de Gestión Ambiental de la policía Nacional". • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. **a). DISPOSICIÒN FINAL DE LOS BIENES** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los BIENES en caso de ser sustituidos y que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final. El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ Expedido por Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica	SI	Si Cumple

y gas combustible, para su comercialización de Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	SI	Si Cumple
El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la contratación y que la policía Nacional- policía Metropolitana de Pasto y policía Nariño, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Si Cumple
El oferente se compromete a entregar productos nuevos de optima calidad y reconocidos en el mercado, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.	SI	Si Cumple
Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado.	SI	Si Cumple
Los productos de suministro eléctrico, ferretería, iluminaria y tecnológicos, serán entregados sin costo alguno para la Policía Nacional, por concepto de transporte, seguros y embalajes, al Almacén de Telemática Ubicado en la calle 20 No. 26-54, primer piso barrio Las cuadras de Pasto Nariño, en el horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores de contrato.	SI	Si Cumple
CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá certificar que para la ejecución del contrato conta con la disponibilidad de todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en un lugar dispuesto de las instalaciones del Departamento de Policia Nariño, almacén de Telemática.	SI	Si Cumple
Recibir elementos por baja: el contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de las BIENES en caso de ser sustituidos o daño total, para el caso de las lámparas de alógeno, asumiendo con la normatividad vigente en materia de cuidado medio-ambiental, entregando un certificado de recibido de los elementos.	SI	Si Cumple
EXPERIENCIA Con el fin de garantizar la calidad ye le cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (05) certificados de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades publicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto del contrato 4. Número del contrato 5. Valor del contrato en pesos colombianos	SI	Si Cumple

6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono. 7. Concepto de la recepción del contrato **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **Anexar certificación.**		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal (cajas de compensación familia, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si Cumple
El contratista favorecido se compromete a mantener el porcentaje de descuento ofrecido en la propuesta económica, durante la vigencia y/o ejecución del contrato.	SI	Si Cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han trascurrido (22) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (179) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

1. Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o cuenta de cobro, presentada al supervisor del contrato.
3. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que modifique y sean vigentes.

El contratista favorecido deberá, de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del servicio de arrendamiento del bien inmueble junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$12.000.000,00	
Valor total de las entregas	$1.796.000,00	15%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$10.204.000,00	85%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2* Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Se verificó y anexo la entrada de bienes realizada por el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

No aplica.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán JHON JAIRO LUCERO HUERTAS
Jefe Grupo de Telemática MEPAS
Supervisor Contrato No. 94-2-10013-21
Correo electrónico: mepas.telem@policia.gov.co
No. Celular: 3214707348

Ciudad y fecha:	Pasto, 04/06/2021
Unidad:	Policía Metropolitana San Juan de Pasto
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-7-10030-21
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	CARLSO OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
NIT del contratista:	C.C. 12.973.670-3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo y soporte de impresoras, fotocopiadoras (incluyendo cambio de accesorios de los equipos en caso de ser necesario) para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el Departamento de Policía Nariño, distrito especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Tuquerres.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Presupuesto total asignado $ 26.000.000,00 asignado a MEPAS $ 12.000.000,00
Plazo de ejecución:	14/05/2021 al 30/11/2021
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán JHON JAIRO LUCERO HUERTAS Jefe Grupo de Telemática MEPAS
Fecha de entrega certificada:	14/05/2021 al 31/05/2021
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	Valor contrato

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	MEPAS	10	Mantenimiento impresoras	$1.796.000,00	$1.796.000,00	$0	$1.796.000,00
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Documento equivalente No 02	31-05-2021	$1.796.000,00	N/A	$1.796.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$1.796.000,00**	N/A	**$1.796.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El grupo de Telemática MEPAS, recibe a satisfacción el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo y soporte de impresoras, fotocopiadoras (incluyendo cambio de accesorios de los equipos en caso de ser necesario) para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

1. Constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura o documento equivalente, presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
3. Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en las normas legales vigentes.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho turno, para el debido proceso de pago.

El pago se hará en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación y presentación de la factura o documento equivalente del suministro de combustible junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC).

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El oferente se compromete a suministrar los materiales eléctricos, los cuales serán originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados.	SI	Si Cumple
El oferente deberá aceptar que entregará el Suministro de eléctricos, iluminaria, tecnológicos y ferretería, (Suministro de elementos para Estaciones, Subestaciones, CAÍ, Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto y el Departamento de Policía Nariño), con las características indicadas en el presente anexo.	SI	Si Cumple

El oferente deberá certificar que se compromete a entregar los bienes solicitados máximo cinco (05) días hábiles, después de reportada las necesidades (mediante comunicado oficial dedo por el supervisor de contrato), entregando a domicilio los elementos al Almacén de Telemática Departamento de Policía Nariño, ubicada en la carrera 27 con calle 20 esquina, No. 0927-238998 Pasto-Nariño, sin costo adicional a la Policía Nacional.	SI	Si Cumple
Garantía de reposición: El contratista deberá reponer aquellos elementos que no correspondan a lo solicitado por la institución; igualmente aquellos elementos defectuosos de fabrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, en un plazo no máximo a 15 días hábiles, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	Si Cumple
Garantía: Los elementos requeridos deberán contar con la garantía de un año, con excepción de elementos de consumo.	SI	Si Cumple
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestara un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ.	SI	Si Cumple
El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentos para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	Si Cumple
El oferente; no debe encontrarse registrado en el Registro Único del Infractores Ambientales RUIA.	SI	Si Cumple
El contratista deberá presentar factura electrónica y/o documento equivalente en los primeros tres días de cada mes de haber entregado los elementos, con la documentación que se requiere.	SI	Si Cumple
El oferente debe certificar que su empresa esta implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y S alud en el trabajo SG-SST con base en lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y sus complementarios; que garantice el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y de trabajo, así como el bienestar de los trabajadores para que desempeñen de una manera saludable, adecuada y eficiente, permitiendo su crecimiento personal, familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la organización, Además, este sistema garantizara el bienestar, la salud de los trabajadores y la eficiencia de la empresa. Por concerniente la firma favorecida deberá cumplir con las normas que rigen el SG-SST, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	Si Cumple
CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES. Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete (mediante un certificado) a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas practicas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del; • Manejo de los residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del posconsumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la policía Nacional, los cuales puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No, 8, Resolución 04280 de 2013). • En el marco de la responsabilidad ambiental, y con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación	SI	Si Cumple

ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales asociados a nuestras instituciones, procesos y servicios; dando aplicación a la resolución No. 03924 el 24/06/2016 "Por la cual se expide el manual de Sistema de Gestión Ambiental de la policía Nacional". • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle. **a). DISPOSICIÒN FINAL DE LOS BIENES** El contratista deberá garantizar que realizará la disposición final de los BIENES en caso de ser sustituidos y que cumplirá con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005, garantizar la capacidad técnica por parte del contratista o empresa independiente con el fin de darle una buena disposición final. El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado-RETIQ Expedido por Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización de Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B come mínimo, entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		
Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, de igual manera deberán estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual.	SI	Si Cumple
El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que este a cargo de realizar el objeto de la contratación y que la policía Nacional- policía Metropolitana de Pasto y policía Nariño, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	SI	Si Cumple
El oferente se compromete a entregar productos nuevos de optima calidad y reconocidos en el mercado, comprometiéndose a cambiar sin costo alguno para la institución, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento de fábrica, prematuro por mala calidad de los materiales.	SI	Si Cumple
Los elementos al momento de la entrega deben estar debidamente empacados	SI	Si Cumple

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

"INFORME EJECUTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIO) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO Y DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUQUERRES".

29 DE ABRIL DE 2021

INFORME EJECUTIVO

En atención al contrato número 94-7-10030-21 del 11/05/2021 cuyo objeto es servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo y soporte de impresoras, fotocopiadoras (incluyendo cambio de accesorios de los equipos en caso de ser necesario) para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el Departamento de Policía Nariño, Distrito Especial de Policía Tumaco y Distrito Especial de Policía Tuquerres.







El servicio se preseta por parte del contratista en las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, es de anotar que se recibe un buen servicio, evidenciando la entrega de respuestos originales originales y demas elementos que cumplen las especificaciones técnicas solicitadas en el contrato.

Siguiendo las instrucciones del comando de la Policía Metropolitana, se realiza la supervisión del servicio prestado.

Para finalizar se puede evidenciar que el servicio prestado corresponde a la necesidad objeto del presente contrato, una vez realizado el recibido a satisfacción se procede a realizar la entrada de los bienes, por parte del almacén de Telemática.

FIRMADO POR:

Capitán JHON JAIRO LUCERO HUERTAS
Jefe Grupo Telemática MEPAS

Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro bajo
Teléfono 321-4707348
Email: mepas.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

COMPUMAX
MANTENIMIENTO
CARLOS O. CHICAIZA PORTILLA
NIT 12973670-3 Régimen Simplificado.
Manzana B1 Casa 2B/ Belén
Teléfono 7302340, CEL 300-763-5423
PASTO – NARIÑO

San Juan de Pasto, Mayo 31 de 2021

DOCUMENTO EQUIVALENTE No 02

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT No: 900-807338-3
DEBE A:

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA, representante legal de COMPUMAX, identificado con la cédula de ciudadanía No 12.973.670 de pasto, la suma de: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 1.796.000) moneda legal. Por concepto de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRETIVO A TODO COSTO Y SOPORTE DE IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS (INCLUYENDO CAMBIO DE ACCESORIOS DE LOS EQUIPOS EN CASO DE SER NECESARIO) PARA **LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO"** Según orden sigma radicado en la plataforma sigma Policía nacional Metropolitana san juan de Pasto, Correspondiente al Mes de Mayo de 2021: Relacionados a continuación.

CASO SIGMANo	dependencia	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/ UNITARIO	V/ TOTAL
Mepas 2021-2256	ayudantia subco	1	CAMBIO RODILLO FUSOR PARA KYOCERA 2535	$ 140.000,00	$ 140.000,00
Mepas 2021-2256	ayudantia subco	1	CAMBIO PIÑON FUSOR PARA KYOCERA 2535	$ 48.000,00	$ 48.000,00
Mepas 2021-2256	ayudantia subco	1	MANTENIMIENTO GENERAL PARA KYOCERA 2535	$ 48.000,00	$ 48.000,00
Mepas 2021-2310	Logisitica ALMIN	1	UNIDAD FUSORA LEXMARK M511/ 5H22	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00
Mepas 2021-2310	Logisitica ALMIN	1	UNIDAD IMAGEN LEXMARK M511/ 5H22	$ 440.000,00	$ 440.000,00
Mepas 2021-2310	Logisitica ALMIN	1	MANTENIMIENTO GENERAL LEXMARK MX511/ 5H22	$ 48.000,00	$ 48.000,00
Mepas 2021-2298	Dijin Sijin	1	MANTENIMIENTO GENERAL EPSON L396/ 7740	$ 32.000,00	$ 32.000,00
				TOTAL	$ 1.796.000,00

COMPUMAX
NIT. 12.973.670-3

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
C.C. No 12973670 de Pasto (Nariño)
Representante Legal COMPUMAX

COMPUMAX
MANTENIMIENTO
CARLOS O. CHICAIZA PORTILLA
NIT 12973670-3 Régimen Simplificado.
Manzana B1 Casa 2B / Belén
Teléfono 7302349. CEL 300-763-6423
PASTO - NARIÑO

CONSTANCIA DE NO PAGO PARAFISCALES

Yo CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No 12973670de Pasto (Nariño), representante legal de COMPUMAX, hago constar mediante declaración juramentada y autenticada en la Notaría Cuarta del circuito de Pasto con fecha 30/04/2019, que no me encuentro obligado al pago de aportes parafiscales, por lo que no ocupo ningún trabajador permanente

Anexo

Fotocopia declaración juramentada en notaría.

La presente se da en san Juan de Pasto a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2021.

Atentamente.

COMPUMAX
NIT. 12.973.670-3
MZ. B1 CASA 2 - TELEFONO
BARRIO BELEN SAN JUAN

CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
C.C. No 12973670 de Pasto (Nariño)
Representante Legal COMPUMAX

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CARLOS OSWALDO CHICAIZA PORTILLA
IDENTIFICACION:	CC-12973670
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-05-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-06-18
FECHA DE PAGO:	2021-05-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2021-05
PERIODO SALUD:	2021-05
NUMERO PLANILLA:	8612853645
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8650328079
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	V/
[illegible]	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	
[illegible]	900336004	COLPENSIONES	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	
[illegible]	860011153	POSITIVA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	19/07/2021